



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se deroga un acto administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento: La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.

Mediante el Decreto N° **2022070000331** del 07 de enero de 2022, se declaró vacante definitiva, a partir del 30 de octubre de 2021, el cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que ocupaba la señora **SANDRA ZORELLY ARANGO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.342.984**, vinculada en Propiedad, en la I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede, I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, quien falleció el 30 de octubre de 2021.

En razón a que mediante la Resolución N° **2021060133989**, del 30 de diciembre de 2021, ya se había declarado en vacante definitiva el cargo de Docente de Aula, que ocupaba la señora **SANDRA ZORELLY ARANGO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.342.984**; se hace necesario derogar el Decreto N° **2022070000331** del 07 de enero de 2022.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Decreto N° 2022070000331 del 07 de enero de 2022, mediante el cual se declaró vacante definitiva, a partir del 30 de octubre de 2021, el cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que ocupaba la señora **SANDRA ZORELLY ARANGO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.342.984**, vinculada en Propiedad, en la I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede, I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Población Mayoritaria, del municipio de Urrao, quien falleció el 30 de octubre de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

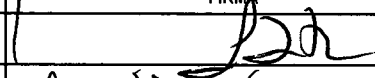
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		11/12/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierras.	11/02/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	07/02/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	07/02/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.